

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18045268

Montevideo, **11 ENE 2019**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de noviembre de 2011 (número interno 89.756) y su modificativa la Resolución del Poder Ejecutivo 538/013 de 3 de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que por las citadas Resoluciones se establece la integración de un grupo de trabajo de apoyo a la capacitación y perfeccionamiento en derechos humanos en el marco del desarrollo y consolidación de la Paz.-----

II) que el país ha asumido diferentes compromisos emanados de instrumentos jurídicos internacionales y nacionales en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, particularmente aquellos referidos a la educación y difusión de los mencionados cuerpos normativos.-----

CONSIDERANDO: que es pertinente institucionalizar un equipo de trabajo definido por áreas temáticas vinculadas a las misiones de paz.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de noviembre de 2011 (número interno 89.756) y su

modificativa la Resolución del Poder Ejecutivo 538/013 de 3 de setiembre de 2013.-----

2do.- Establecer un equipo de trabajo de apoyo a la capacitación y el perfeccionamiento del personal en derechos humanos en el marco de la consolidación la Paz, en el ámbito de la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, integrado de la siguiente manera: un representante de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional; un representante de la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y un representante del Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz - SI.NO.MA.PA.-----

3ro.- El referido equipo de trabajo tiene como cometidos:---
a) Analizar las necesidades de formación y perfeccionamiento del personal que se despliega en áreas de Misión, considerando la evolución de las Operaciones para el mantenimiento de la paz, a los efectos de realizar las recomendaciones pertinentes al Ministro de Defensa Nacional.-----



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



b) Proponer la elaboración de los materiales destinados a apoyar las actividades de formación y perfeccionamiento, así como las metodologías más adecuadas para cada instancia.----

c) Organizar y dictar los cursos, talleres, seminarios y cualquier otro tipo de actividades de formación y perfeccionamiento para el pre-despliegue del personal, en consulta con las reparticiones que correspondan dentro de las Fuerzas Armadas.-----

d) Proponer al Ministro de Defensa Nacional, las acciones que puedan resultar pertinentes en materia de apoyo y seguimiento de la formación impartida, incluyendo actividades que deban realizarse en el área de Misión.-----

e) Proponer al Ministro de Defensa Nacional, los mecanismos de acción que puedan ser aconsejables en el ámbito de otras áreas de la Secretaría de Estado, en relación a las áreas de trabajo del equipo.-----


4to.- El citado equipo de trabajo está facultado para solicitar el apoyo que estime necesario de otras reparticiones del Estado, así como de organizaciones internacionales de las cuales el país forma parte y de organizaciones no gubernamentales nacionales o extranjeras y/o de expertos en aquellas temáticas que considere conveniente desarrollar.---

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y pase a la

Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de
Defensa Nacional a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DGPD
CA/SN